



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2002, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público el siguiente anuncio:

“Primero.—Se emplaza a las personas cuyos datos se indican a continuación para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en las dependencias de la Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Licencias, de lunes a viernes, en horario de nueve a once, con la finalidad de ser notificadas.

Segundo.—Advertir a los interesados de que si no comparecen, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer”.

N.º expediente	Interesado	Emplazamiento	Procedimiento	Importe (euros)	Fecha decreto
111/2010/8278	José Augusto Moscoso Ramírez	Teobaldo, 5	Notificación de resolución de archivo	- 121,30	10 de enero de 2011
111/2010/4398	N. Y. María J. Sánchez Camacho	Manuel Galindo, 8	Notificación de resolución de archivo	- 56,55	21 de marzo de 2011

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román.

(02/8.259/11)